



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIV - TOMO CDXCIII - Nº1
CORDOBA, (R.A.) MIÉRCOLES 1º DE FEBRERO DE 2006
www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

RESOLUCIONES

Dentro del Marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas: Ejecución de 20 Unidades

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN Nº 199

Córdoba, 28 de septiembre de 2005

Expediente Nº 0135-019868/05

VISTO: este expediente en el que la Dirección Provincial de la Vivienda propicia por Resolución Nº 0897/05, se otorgue el financiamiento a favor de la Municipalidad de Laborde para la ejecución de 20 viviendas, dentro del marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas, por un monto de \$ 700.000,00.

Y CONSIDERANDO:

Que la operatoria se encuentra regida por el Convenio Marco Programa Federal de Construcción de Viviendas suscripto entre la Nación y la Provincia de Córdoba y por la Resolución Nº 223/00 de la Dirección Provincial de la Vivienda y sus modificatorias.

Que el financiamiento a otorgar cuenta con la no objeción expedida por la Subsecretaría de Vivienda de la Nación y está garantizado con los fondos provenientes de la coparticipación provincial, todo lo cual se encuentra debidamente acreditado en las presentes actuaciones, mediante la incorporación de la Ordenanza Municipal, el Decreto de Promulgación y la Escritura de que se trata.

Que consta que se ha realizado la Afectación Preventiva del gasto, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Obras Públicas 8614.

Que el caso encuadra en las

previsiones del artículo 4º - Inciso f) de la Ley Nº 8558 y en las disposiciones de la Ley Nº 5901 - T.O. Ley Nº 6300 y modificatorias y Decreto Nº 222/05, razón por la cual puede acogerse favorablemente la medida propiciada.

Por ello, lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio bajo el Nº 583/05,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR el financiamiento solicitado por la Municipalidad de Laborde para la ejecución de 20 viviendas, dentro del marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas, por un monto de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00).

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00), conforme lo indica la Gerencia Económico, Financiera y de Administración de la Dirección Provincial de la Vivienda en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 1513/05, de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 1.25,
Programa 261/0, Partidas:
Principal 27,
Parcial 06 del P.V. \$ 602.000,00
Preventivo Futuro
Año 2006 \$ 98.000,00

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el financiamiento que por la presente se otorga, debe aplicarse exclusivamente a la obra edilicia, quedando a cargo de la Municipalidad de Laborde todo lo referente a extensiones, redes de

infraestructura y obras complementarias y de urbanización.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que previo a toda erogación, la Dirección Provincial de la Vivienda deberá verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución Nº 223/00 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 5º.- DISPONER que el Municipio deberá presentar plano de mensura y subdivisión visado por la Dirección General de Catastro e Inscripto en el Registro General de la Provincia antes de que la construcción llegue a un avance del cincuenta por ciento (50%), bajo apercibimiento de suspender el financiamiento otorgado y exigir la devolución de los montos entregados, quedando la Dirección Provincial de la

Vivienda liberada de toda responsabilidad por el incumplimiento de esta obligación.

ARTÍCULO 6º.- FACULTAR al señor Secretario de Servicios Públicos y Vivienda a cargo de la Dirección Provincial de la Vivienda a suscribir el contrato respectivo.

ARTÍCULO 7º.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Gerencia Económico, Financiera y de Administración de la Dirección Provincial de la Vivienda, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

CR. OSCAR A. SANTARELLI
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DECRETOS

PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1401

Córdoba, 1º diciembre de 2005

VISTO: El Expediente Nº 0110-103952/03, en el cual obran las actuaciones relacionadas con la terna elevada para la imposición de nombre al Instituto Provincial de Educación Media Nº 32 de Potrero de Garay, dependiente de la Dirección de Educación Media, Especial y Superior -Ministerio de Educación-.

Y CONSIDERANDO:

Que de la misma surge el nombre de "ESTANCIA POTRERO DE GARAY", en razón de que el citado establecimiento se sitúa en la zona así denominada, lo que permite revalorizar la región con una

identidad propia y asignar a la institución educativa el rol de ente nucleador de la actividad social, creando el sentido de pertenencia a la comunidad.

Que los organismos técnicos competentes han tomado la debida intervención, cumplimentándose los requisitos establecidos en el Decreto Nº 7694/E/68.-

Por ello, los informes producidos, el

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA

Dictamen N° 2130/05 del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación y lo dictaminado por Fiscalía de Estado en casos similares;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- IMPONESE el nombre de "ESTANCIA POTRERO DE GARAY", al Instituto Provincial de Educación Media N° 32 de Potrero de Garay, dependiente de la Dirección de Educación Media, Especial y Superior -Ministerio de Educación-.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° 786 – 22/12/2005 - CLASIFICAR en el Grupo "C" de zona desfavorable a la Escuela de Nivel Inicial "ESTER OULTON DE PEARSON" -Anexo de Capital, dependiente de la Dirección de Educación Inicial y Primaria, a partir de la fecha de la presente resolución y, en consecuencia, OTORGAR al personal docente y no docente de ese establecimiento educativo la bonificación del cuarenta por ciento (40%) por dicho concepto y conforme con lo previsto en los arts. 160, 161 y 162 de la Ley N° 6485, sus modificatorias y ampliatorias (T.O. por el Decreto N° 1680/92). Expediente N° 0109-068392/05

RESOLUCION N° 785 – 22/12/2005 - CLASIFICAR en el Grupo "B" de zona desfavorable a la Escuela de Nivel Inicial "JUAN JOSE PASO" -Anexo- de La Calera, dependiente de la Dirección de Educación Inicial y Primaria, a partir de la fecha de la presente resolución y, en consecuencia, OTORGAR al personal docente y no docente de ese establecimiento educativo la bonificación del veinte por ciento (20%) por dicho concepto y conforme con lo previsto en los arts. 160, 161 y 162 de la Ley N° 6485, sus modificatorias y ampliatorias (T.O. por el Decreto N° 1680/92). Expediente N° 0109-068960/05

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCIÓN N° 254 - 08/11/2005 - AUTORIZAR la ejecución de los trabajos de la obra: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL N° 15 - DEPARTAMENTO: RÍO CUARTO y consecuentemente ADJUDICAR en forma directa los mismos al Consorcio Caminero Regional N° 15, por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 629.456,85), con una duración de contrato de seis (6) meses.

IMPUTAR el egreso que asciende a la suma PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 629.456,85), conforme lo indica la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad en su

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y el señor Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

DRA. AMELIA DE LOS MILAGROS LÓPEZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN

DR. FÉLIX A. LÓPEZ AMAYA
FISCAL DE ESTADO

Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) N° 6483/05, de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 1.25, Subprograma 265/6, Proyecto 52, Partidas:
Principal 12, Parcial 10
Obra 3101 del P.V. \$ 400.000,00
Preventivo Futuro
Año 2006 \$ 229.456,85
EXPTE. N° 0045-013095/05.-

RESOLUCIÓN N° 257 - 15/11/2005 - AUTORIZAR la ejecución de los trabajos de la obra: ... "MEJORAMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL N° 4 - DEPARTAMENTO: COLÓN" y consecuentemente ADJUDICAR en forma directa los mismos al Consorcio Caminero Regional N° 4, por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 629.456,85) con un plazo de ejecución de SEIS (6) meses.

IMPUTAR el egreso que asciende a la suma PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 629.456,85), conforme lo indica la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad, en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) N° 6482/05, de acuerdo al siguiente detalle:
Jurisdicción 1.25,
Subprograma 265/6, Proyecto 52, Partidas: Principal 12, Parcial 10,
Obra 3101 del P.V. \$ 400.000,00
Preventivo Futuro 2006 \$ 229.456,85
EXPTE. N° 0045-013084/05-

RESOLUCIÓN N° 267 - 17/11/2005 - AUTORIZAR la ejecución de los trabajos de la obra: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL N° 17 - DEPARTAMENTO: GENERAL ROCA y consecuentemente ADJUDICAR en forma directa los mismos al Consorcio Caminero Regional N° 17, por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 629.150,80), con una duración del contrato de diez (10)

meses.

IMPUTAR el egreso que asciende a la suma PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 629.150,80), conforme lo indica la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) N° 6520/05, de acuerdo al siguiente detalle:
Jurisdicción 1.25, Subprograma 265/6, Proyecto 52, Partidas:
Principal 12, Parcial 10
Obra 3101 del P.V. \$ 200.000,00
Preventivo Futuro
Año 2006 \$ 429.150,80
EXPTE. N° 0045-013097/05.-

RESOLUCIÓN N° 270 - 17/11/2005 - AUTORIZAR la ejecución de los trabajos de la obra: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL N° 10 - DEPARTAMENTO: TERCERO ARRIBA y consecuentemente ADJUDICAR en forma directa los mismos al Consorcio Caminero Regional N° 10, por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON TRES CENTAVOS (\$ 629.888,03), con una duración del contrato de doce (12) meses.

IMPUTAR el egreso que asciende a la suma PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON TRES CENTAVOS (\$ 629.888,03), conforme lo indica la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) N° 6500/05, de acuerdo al siguiente detalle:
Jurisdicción 1.25, Subprograma 265/6, Proyecto 51, Partidas:
Principal 12, Parcial 10
Obra 377 del P.V. \$ 50.000,00
Preventivo Futuro
Año 2006 \$ 579.888,03
EXPTE. N° 0045-013210/05.-

RESOLUCIÓN N° 263 - 17/11/2005 - AUTORIZAR la ejecución de los trabajos de la obra: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL N° 11 - DEPARTAMENTO: UNION y consecuentemente ADJUDICAR en forma directa los mismos al Consorcio Caminero Regional N° 11, por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 629.150,80), con una duración del contrato de diez (10) meses.

IMPUTAR el egreso que asciende a la suma PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 629.150,80), conforme lo indica la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) N° 6480/05, de acuerdo al siguiente detalle:
Jurisdicción 1.25,

Subprograma 265/6, Proyecto 52, Partidas: Principal 12, Parcial 10
Obra 3101 del P.V. \$ 220.000,00
Preventivo Futuro
Año 2006 \$ 409.150,80
EXPTE. N° 0045-013091/05.-

RESOLUCIÓN N° 264 - 17/11/2005 - AUTORIZAR la ejecución de los trabajos de la obra: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DE CONSORCIO CAMINERO REGIONAL N° 13 - DEPARTAMENTO: CALAMUCHITA" y consecuentemente ADJUDICAR en forma directa al "Consortio Caminero Regional N° 13", por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 629.634,49), con una duración del contrato de doce (12) meses.

IMPUTAR el egreso que asciende a la suma PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 629.634,49), conforme lo indica la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio, en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nro. 6498/05 de acuerdo al siguiente detalle:
Jurisdicción 1.25, Subprograma 265/6, Proyecto 51, Partidas:
Principal 12, Parcial 10,
Obra 377 del P.V. \$ 200.000,00
Preventivo Futuro
año 2006 \$ 429.634,49
EXPTE. N° 0045-013213/05.-

RESOLUCIÓN N° 256 - 15/11/2005 - AUTORIZAR la ejecución de los trabajos de la obra: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL N° 5 - DEPARTAMENTO: RÍO SEGUNDO" y consecuentemente ADJUDICAR en forma directa al Consorcio Caminero Regional N° 5, por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 629.456,85), con una duración del contrato de SEIS (6) meses.

IMPUTAR el egreso que asciende a la suma PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 629.456,85), conforme lo indica la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad, en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nro. 6481/05 de acuerdo al siguiente detalle:
Jurisdicción 1.25,
Subprograma 265/6, Proyecto 52, Partidas:
Principal 12, Parcial 10,
Obra 3101 del P.V. \$ 400.000,00
Preventivo Futuro
año 2006 \$ 229.456,85
EXPTE. N° 0045-013085/05.-

RESOLUCIÓN N° 252 - 08/11/2005 - AUTORIZAR la ejecución de los trabajos de la obra: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR,

PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DE CONSORCIO CAMINERO REGIONAL Nº 14 - DEPARTAMENTO: GENERAL SAN MARTÍN" y consecuentemente ADJUDICAR en forma directa los mismos al Consorcio Caminero Regional Nº 14, por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 629.150,80), con una duración del contrato de DIEZ (10) meses.

IMPUTAR el egreso que asciende a la suma PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 629.150,80), conforme lo indica la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio, en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nro. 6518/05 de acuerdo al siguiente detalle:
Jurisdicción 1.25, Subprograma 265/6, Proyecto 52, Partidas: Principal 12, Parcial 10, Obra 3101 del P.V. \$ 200.000,00 Preventivo Futuro
año 2006 \$ 429.150,80
EXPTE. Nº 0045-013094/05.-

RESOLUCIÓN Nº 253 - 08/11/2005 - AUTORIZAR la ejecución de los trabajos de la obra: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DE CONSORCIO CAMINERO REGIONAL Nº 18 - DEPARTAMENTO: MARCOS JUÁREZ" y consecuentemente ADJUDICAR en forma directa los mismos al Consorcio Caminero Regional Nº 18, por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 629.150,80), con una duración del contrato de DIEZ (10) meses.

IMPUTAR el egreso que asciende a la suma PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 629.150,80), conforme lo indica la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio, en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nro. 6488/05 de acuerdo al siguiente detalle:
Jurisdicción 1.25, Subprograma 265/6, Proyecto 52, Partidas: Principal 12, Parcial 10, Obra 3101 del P.V. \$ 300.000,00 Preventivo Futuro
año 2006 \$ 329.150,80
EXPTE. Nº 0045-013098/05.-

RESOLUCIÓN Nº 268 - 17/11/2005 - AUTORIZAR la ejecución de los trabajos de la obra: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DE CONSORCIO CAMINERO REGIONAL Nº 12 - DEPARTAMENTO: JUÁREZ CELMAN" y consecuentemente ADJUDICAR en forma directa al Consorcio Caminero Regional Nº 12, por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON TRES CENTAVOS (\$ 629.888,03), con una duración del contrato de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días calendario.

IMPUTAR el egreso que asciende a la suma PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON TRES CENTAVOS (\$ 629.888,03), conforme lo indica la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad, en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nro. 6501/05 de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 1.25, Subprograma 265/6, Proyecto 51, Partidas: Principal 12, Parcial 10, Obra 377 del P.V. \$ 100.000,00 Preventivo Futuro
año 2006 \$ 529.888,03
EXPTE. Nº 0045-012793/04.-

RESOLUCIÓN Nº 261 - 17/11/2005 - AUTORIZAR la ejecución de los trabajos de la obra: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL Nº 1 - DEPARTAMENTO: CRUZ DEL EJE y consecuentemente ADJUDICAR en forma directa los mismos al Consorcio Caminero Regional Nº 1, por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 629.634,49), con una duración del contrato de doce (12) meses.

IMPUTAR el egreso que asciende a la suma PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA Y NUEVE (\$ 629.634,49), conforme lo indica la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 5738/05, de acuerdo al siguiente detalle:
Jurisdicción 1.25, Subprograma 265/6, Proyecto 51, Partidas: Principal 12, Parcial 10 Obra 377 del P.V. \$ 400.000,00 Preventivo Futuro
Año 2006 \$ 229.634,49
EXPTE. Nº 0045-013201/05.-

RESOLUCIÓN Nº 255 - 08/11/2005 - ADJUDICAR la ejecución de los trabajos complementarios de: "Ensanche Puente sobre Río Los Espinillos y Puente sobre Río del Medio Ruta Provincial S-271 - Tramo: Potrero de Garay - Los Reartes - Departamento: Calamuchita", a la firma Construcciones de Ingeniería S.A., por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETENTA Y DOS (\$ 629.072,00).

IMPUTAR el egreso que asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETENTA Y DOS (\$ 629.072,00) conforme lo indica la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad, en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 6628/05, con cargo a Jurisdicción 1.25 - Programa: 265/2 - Proyecto 61 - Partidas: Principal 12 - Parcial 10 - Obra 3495 del P.V.
EXPTE. Nº 0045-013262/05.-

RESOLUCIÓN Nº 269 - 17/11/2005 - AUTORIZAR la ejecución de los trabajos de la obra: "MEJORAMIENTO Y MAN-

TENIMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL Nº 3 - DEPARTAMENTO: RÍO SECO y consecuentemente ADJUDICAR en forma directa los mismos al Consorcio Caminero Regional Nº 3, por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 629.634,49), con una duración del contrato de doce (12) meses.

IMPUTAR el egreso que asciende a la suma PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 629.634,49), conforme lo indica la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 6506/05, de acuerdo al siguiente detalle:
Jurisdicción 1.25, Subprograma 265/6, Proyecto 51, Partidas: Principal 12, Parcial 10 Obra 377 del P.V. \$ 420.000,00 Preventivo Futuro
Año 2006 \$ 209.634,49
EXPTE. Nº 0045-013203/05.-

RESOLUCIÓN Nº 266 - 17/11/2005 - AUTORIZAR la ejecución de los trabajos de la obra: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DE CONSORCIO CAMINERO REGIONAL Nº 19 - DEPARTAMENTO: MARCOS JUÁREZ" y consecuentemente ADJUDICAR en forma directa al Consorcio Caminero Regional Nº 19, por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON TRES CENTAVOS (\$ 629.888,03), con una duración del contrato de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días.

IMPUTAR el egreso que asciende a la suma PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON TRES CENTAVOS (\$ 629.888,03), conforme lo indica la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio, en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nro. 6495/05 de acuerdo al siguiente detalle:
Jurisdicción 1.25, Subprograma 265/6, Proyecto 51, Partidas: Principal 12, Parcial 10, Obra 377 del P.V. \$ 5.000,00 Preventivo Futuro
año 2006 \$ 624.888,03
EXPTE. Nº 0045-012800/04.-

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN Nº 458 - 16/12/2005 - AUTORIZAR al señor Pablo Martín IGLESIAS -D.N.I. Nº 20.839.567-, C.U.I.T. Nº 20-20839567-0, Ingresos Brutos Nº 21810559-9, con domicilio en Av. Poeta Lugones Nº 76, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar con centro en VILLA CARLOS PAZ y bajo la denominación de "TRANSPORTE SOL Y RIO".

AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1º de la presente al señor Pablo Martín IGLESIAS, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Mercedes Benz, modelo del año 1999, chasis Nº 8AC690341XA531595, motor Nº 632.999-10-514845, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 5998, Dominio Nº CNC 659, adjudicándole la chapa MOP Nº 1925

RESOLUCIÓN Nº 459 - 16/12/2005 - AUTORIZAR a la señora Elena Luz del Valle DI TOFINO -D.N.I. Nº 21.753.631-, C.U.I.T. Nº 27-21753631-1, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en Luna y Cárdenas Nº 2772, Bº Alto Alberdi, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial Restringido, con centro en TANTI y bajo la denominación de "AUTOTRANSPORTE TANTI - SERVICIOS ESPECIALES", con las limitaciones que la reglamentación establece.

AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1º de la presente a la señora Elena Luz del Valle DI TOFINO, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Iveco, modelo del año 1994, chasis Nº ZCFO4050105015159, motor Nº 1728565, de 13 asientos, Tacógrafo Digitac 11787, Dominio Nº VPR 236, adjudicándole la chapa MOP Nº 1926. EXPTE. Nº 0048-28813/05.-

RESOLUCIÓN Nº 460 - 16/12/2005 - AUTORIZAR a la señora Marisa Beatriz BARROSO -D.N.I. Nº 21.404.657-, C.U.I.T. Nº 27-21404657-7, Ingresos Brutos Exento, con domicilio en Obispo Carranza 2197 - Bº Ayacucho, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial Restringido de transporte de pasajeros, con centro en ALTA GRACIA y bajo la denominación de "TURIS LA ACCION".

AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1º de la presente a la señora Marisa Beatriz BARROSO, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Renault Trafic, modelo año 1994, chasis Nº 8A1TA13UZRS001127, motor Nº 5664514, de 10 asientos, Tacógrafo Digitac 1553, Dominio Nº ROR 274, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 1917. EXPTE. Nº 0048-28882/05.-

RESOLUCIÓN Nº 461 - 16/12/2005 - AUTORIZAR a la señora Andrea Liliana CHAMPAGNA -D.N.I. Nº 22.788.517-, C.U.I.T. Nº 27-22788517-9, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en Av. Poeta Lugones Nº 76, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial Restringido, con centro en VILLA CARLOS PAZ, con las limitaciones que la reglamentación establece.

AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1º de la presente a la señora Andrea Liliana CHAMPAGNA, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Renault, modelo del año 1994, chasis Nº 8A1T313ZZRS001922, motor Nº 4618839, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 0932, Dominio Nº TOS 286, adjudicándole la chapa MOP Nº 1928. EXPTE. Nº 0048-28948/05.-

RESOLUCIÓN Nº 265 - 17/11/2005 - AUTORIZAR la ejecución de los trabajos de la obra: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL Nº 6 - DEPARTAMENTO: RÍO PRIMERO" y consecuentemente ADJUDICAR en forma directa al Consorcio Caminero Regional Nº 6, por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 629.150,80), con una duración del contrato de SEIS (6) meses.

IMPUTAR el egreso que asciende a la suma PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 629.150,80), conforme lo indica la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad, en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nro. 6485/05 de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 1.25,			
Subprograma 265/6, Proyecto 52,			
Partidas:			
Principal 12, Parcial 10, Obra 3101 del P.V.....	\$ 400.000,00		
Preventivo Futuro año			
2006.....	\$ 229.150,80		

EXPTE. Nº 0045-013086/05.-

RESOLUCIÓN Nº

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCIÓN Nº 237 - 06/12/2005 - AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de la Obra: "RECONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN ZONA URBANA DE OLIVA - TRAMO: ENLACE RUTA NACIONAL Nº 9 Y RUTA PROVINCIAL Nº 10 - DEPARTAMENTO: TERCERO ARRIBA", con un Presupuesto Oficial de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.036.913,96).

IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.036.913,96), conforme lo indica la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 5638/05, de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 1.25,			
Subprograma 265/2 - Proyecto 64 -			
Partidas: Principal 12 - Parcial 10 -			
Obra 393 del P.V.....	\$ 300.000,00		

Preventivo Futuro Año 2006			
.....	\$ 736.913,96		

FACULTAR a la Dirección Provincial de Vialidad, para que proceda a fijar la fecha de la Licitación Pública, en los términos que técnicamente estime conveniente, debiendo asimismo determinar lugar y hora de apertura de sobres y publicar los avisos de licitación correspondientes

IMPUTAR los gastos que demande la

publicidad que ascienden a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.441,44), conforme lo indica la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación y de Información Pública, en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 11554/05, con cargo a Jurisdicción 1.10, Programa 119/0, Partidas: Principal 03, Parcial 10, Subparcial 01 del P.V.

EXPTE. Nº 0045-013147/05.-

RESOLUCIÓN Nº 225 - 25/11/2005 - APROBAR la contratación directa para la ejecución de la obra: "REPARACIÓN COMPUERTAS AZUD VILLA MARÍA" y consecuentemente ADJUDICAR la misma a la Empresa HASA S.A. Servicios Industriales, por la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 88.389,36). IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 88.389,36), según lo indica la Gerencia de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 6718/05, con cargo a Jurisdicción 1.25- Programa: 285/0, Proyecto: 57 - Partidas: Principal 12 - Parcial 10 - Obra 2809 del P.V. EXPTE. Nº 0416-042247/05.-

RESOLUCIÓN Nº 235 - 06/12/2005 - AUTORIZAR el llamado a Concurso de Precios para contratar el servicio de "MANTENIMIENTO DEL PARQUE, VEGETACIÓN Y LIMPIEZA DE VEREDA MUNICIPAL DEL PALACIO FERREYRA, ubicado en Avenida Hipólito Irigoyen esquina Ituzaingó - Bº Nueva Córdoba - Departamento Capital", por el término de 12 (doce) meses, cuyo Presupuesto Oficial estimado asciende a la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 38.400,00).

IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 38.400,00), conforme lo indica la Gerencia de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 7217/05 al Preventivo Futuro Año 2006. EXPTE. Nº 0047-012528/05.-

RESOLUCIÓN Nº 231 - 06/12/2005 - APROBAR lo actuado por la Dirección Provincial de Arquitectura dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos con relación a la Licitación Privada Nº 15/05, efectuada a los fines de contratar la ejecución de los trabajos de la obra: "RECALCE Y REFUERZO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA Y JARDÍN DE INFANTES "JOSÉ MARÍA PAZ", ubicado en Calle Sarmiento Nº 633 de la Localidad de General Baldissera - Departamento Marcos Juárez - PROVINCIA DE CÓRDOBA" y RECHAZAR todas las ofertas presentadas.

EXPTE. Nº 0047-012460/05.-

RESOLUCIÓN Nº 197 - 27/09/2005 - ADJUDICAR la ejecución de los trabajos de la obra: "Recambio p i s o

de Hangar y Oficinas en el edificio de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AERONÁUTICA, ubicado en AEROPUERTO CÓRDOBA - CÓRDOBA - DEPARTAMENTO CAPITAL", a la firma M.E. FESSIA EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L., por la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 104.098,69).

IMPUTAR el egreso que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 104.098,69), conforme lo indica la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, de la siguiente manera:

- Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva)

Nº 8497/05 con cargo a Jurisdicción 1.10 -

Programa 113/0 - Partidas: Principal 03 - Parcial 03

Subparcial 01 del P.V.	
.....	\$ 110.000,00

- Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva)

Nº 9744/05 con cargo a Jurisdicción 1.10 -

Programa 113/0 - Partidas: Principal 03 - Parcial 03

Subparcial 01 del P.V.	
.....	\$ 5.901,31

EXPTE. Nº 0047-012495/05.-

RESOLUCIÓN Nº 217 - 07/11/2005 - APROBAR la contratación directa para la adquisición de caños de PVC destinados a la ejecución de la obra "Cañería de Impulsión 315 mm. para Villa General Belgrano" y consecuentemente ADJUDICAR la misma a la Empresa TUBOFORTE S.A., por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 282.174,72).

IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 282.174,72), conforme lo indica la Gerencia de Administración dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 7190/05 con cargo a Jurisdicción 1.25, Programa 286/0, Proyecto: 90, Partidas: Principal 12, Parcial 08, Obra 3849 del P.V. EXPTE. Nº 0416-041888/05.-

RESOLUCIÓN Nº 221 - 23/11/2005 - RECTIFICAR el artículo 2º de la Resolución Nº 197/05 de esta Secretaría, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 104.098,69), conforme lo indica la Gerencia de Administración de la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 11298/05 con cargo a Jurisdicción 1.10,

Programa 113/0, Partidas: Principal: 12, Parcial 10, del P.V.". EXPTE. Nº 0047-012495/05.-

RESOLUCIÓN Nº 218 - 07/11/2005 - ADJUDICAR el desarrollo del Proyecto Ejecutivo y la ejecución de los trabajos de la obra: "ILUMINACIÓN DE FACHADA en el Edificio de la Escuela JUAN BAUTISTA ALBERDI, ubicado en Avenida General Paz y Humberto 1º - Bº Centro - Departamento Capital - Provincia de Córdoba", a la Empresa NOVAZ S.R.L., por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 31.800,00).

IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de PESOS

TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 31.800,00), conforme lo indica la Gerencia de Administración dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 6552/05 con cargo a Jurisdicción 1.25, Programa 305/0, Proyecto 90, Partidas: Principal 12, Parcial 10, Obra 2579 del P.V. EXPTE. Nº 0047-012496/05.-